



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

RIBEIRA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2026, por la que se convocan los premios del Concurso del Desfile y Festival de Murgas y Comparsas del “Entroido” a celebrar en el año 2026.

BDNS(Identif.): 881816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/881816>)

1. OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2026, destinadas a promover la participación en Concurso, desfile y Festival de Murgas y Comparsas con motivo de la celebración del Programa “Entroido 2026” organizado por el Ayuntamiento de Ribeira.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS (requisitos)

Destinatarios asociaciones, entidades o agrupaciones de ciudadanos que reúnan las siguientes condiciones:

Las murgas y comparsas de la categoría adulta deberán estar formadas por un mínimo de 12 participantes mayores de 16 años, sin límite máximo.

Las murgas y comparsas de la categoría infantil deberán estar formadas por un mínimo de 15 participantes y contar con 1 adulto (como máximo) por cada 5 niños/as. Estarán formadas por niñas y niños, hasta 15 años incluidos.

Las Murgas y Comparsas deberán representar a una asociación, entidad o agrupación de interesados/as. Serán seleccionadas por la organización teniendo en cuenta en primer lugar la antigüedad de participación en este evento y en segundo lugar la fecha y número de registro de su inscripción en el festival.

Se establecen las siguientes categorías y modalidades:

A) Murgas categoría adulta: Máximo 12 agrupaciones, de las que seis serán del término municipal y seis del resto de Galicia. De no cubrirse los máximos serán admitidos todas las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos de estas bases.

B) Murgas categoría infantil (formada por niños y niñas de hasta 15 años de edad incluidos): Máximo 6 agrupaciones.

C) Comparsas (categorías adulta o infantil): Máximo 6 agrupaciones

3. BASES REGULADORAS

Bases de ejecución del presupuesto de 2025, prorrogado a 2026.

4. PRESUPUESTO.

El Ayuntamiento de Ribeira dispone de la cuantía de 6.000 euros en la aplicación presupuestaria 334.48000 para destinar a esta convocatoria.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1.- Lugar de presentación.

Las solicitudes de inscripción se presentarán de forma en el Registro General del Concello, presencialmente o de forma telemática según corresponda.

5.2.- Plazo de presentación.

El plazo límite de presentación será hasta el 8 de febrero del 2026 antes de las 13:30h y se iniciará al día siguiente de la publicación oficial de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

RIBEIRA

15/1/2026

MARÍA JOSÉ SAMPEDRO FERNÁNDEZ, ALCALDESA